

Secretario:

Teniente Coronel del Cuerpo de General, Escala Superior de Oficiales, Don José Pedro Perales Prieto.

Vocales:

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, Don Manuel de la Chica Camúñez.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, Don Miguel García Argüelles.

Capitán Auditor, Doña Letizia Prieto Olmos.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, Don José Gallo Rosales.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, Escala Superior de Oficiales, Don Javier Elvira Serrano.

Capitán Psicólogo, Don José Luis Sancho Mendiola.

Suplentes:**Secretario:**

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, Don Juan Miguel González Antequera.

Vocales

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, Don Antonio Martínez Morante.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, Don Manuel Gavilán Expósito.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, Don Carlos Jiménez Cidre.

Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, Don Florencio Pérez Álvarez.

Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior de Oficiales, Don Guillermo Martín Martín.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, Don Juan C. Fraile Júlvez.

10981 RESOLUCIÓN 632/38111/2003, de 22 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace público el nombramiento del Tribunal de Selección de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2. de la Resolución número 452/38067/2003, de 10 de abril, de la Subsecretaría de Defensa (Boletín Oficial del Estado número 99), se publica el nombramiento del Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.

*Tribunal de Selección***Titulares:**

Presidente: Capitán de Navío, don Julio Suanzes Edreira (32.591.220).

Secretario: Capitán de Fragata, don José Ignacio Cordón Scharfhausen (16.029.285).

Vocales:

Capitán de Navío, don Luis M. Gorostiza Vidal (13.676.714).
Teniente Coronel Auditor, don Ángel Ignacio Corazón Corazón (1.398.453).

Capitán Psicólogo, don Carlos I. Garrido García (7.869.234).
Capitán Psicólogo, doña María Ángeles Muñoz Fernández (3.809.785).

Teniente Psicólogo, don Luis Santiago del Buey (50.049.092).
Teniente de Intendencia, don Roberto Veira Fariña (32.789.837).

Suplentes:

Presidente: Capitán de Navío, don Francisco M. Romero Díaz del Río (32.597.470).

Secretario: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Jorge Juan Ivars Pérez (22.926.395).

Vocales:

Capitán de Fragata, don Ricardo Morales Domínguez (35.984.454).

Capitán Auditor, don José Luis Alonso Barahona (11.805.985).
Teniente Psicólogo, don Jesús García Trabajo (9.755.411).

Alférez de Intendencia, don Eduardo de la Calle Sánchez (2.894.921).

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Almirante Director de Enseñanza Naval, Emilio José Nieto Manso.

CONSEJO DE ESTADO

10982 CORRECCIÓN de errores y erratas de la Resolución de 20 de mayo de 2003, del Consejo de Estado, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Por Resolución de 20 de mayo de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 29 de mayo, se convocó el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.

Advertido error, por omisión, en la Resolución de referencia, se adjunta el anexo III a que hace mención la Base Tercera de dicha Resolución.

Advertidas erratas en la indicada Resolución, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones de las mismas:

En la página 20752, base tercera, punto dos, donde dice: «Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos»; debe decir: «Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos».

En la base cuarta, segundo párrafo, donde dice: «puntuación mínima»; debe decir: «puntuación mínima exigida».

Y en la base quinta, punto 1.3, donde dice: «por la superación de los concursos de formación»; debe decir: «por la superación de los cursos de formación».